

INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES EN MATERIA JURÍDICA

La metodología empleada por el equipo evaluador implicó la realización de las siguientes acciones, indicando que su labor se ha centrado en la verificación de los requisitos habilitantes en materia **JURÍDICA** de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento de Selección Definitivo de la Invitación Pública No. 002 de 2017:

1.- En primer lugar se verificó la documentación allegada por los oferentes hasta el día nueve (9) de agosto de 2017, fecha en la cual, según el cronograma de la presente Invitación, se produjo el cierre para la presentación de propuestas. El proceso de verificación se adelantó con base a la información digitalizada por parte de Konfirma S.A.S., y en casos excepcionales, por efectos de dudas y/o falta de claridad, se contrastó el contenido digital con la documentación física allegada por cada uno de los oferentes.

Respecto de los numerales 3.1.5; 3.1.7 y 3.1.8, que hacen referencia a los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, respectivamente, el Equipo Evaluador, los consultó directamente independientemente que fueran aportados por los oferentes.

La verificación arriba mencionada consistió en el análisis de la siguiente información documental:

3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
3.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
	a. Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
	b. Término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de cinco (05) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato

{fiduprevisora)

síempre.

	<p>c. Suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo con el índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario</p>
	<p>d. Objeto social principal de la sociedad, directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato</p>
3.1.3	<p>PROPONENTES PLURALES</p>
	<p>Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas, privadas o mixtas o asociadas en Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura, nacionales, clasificadas como INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD y/o CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR que prestan servicios de salud de conformidad con la normatividad expedida para el efecto por el Ministerio de Salud y Protección Social, que su objeto las faculte para prestar los servicios a contratar, con capacidad legal y estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar</p>
	<p>Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p>
	<p>Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato</p>
	<p>Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso</p>
	<p>Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato</p>

{fiduprevisora)

siempre.

	La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal definitiva
3.1.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
	Naturaleza jurídica
	Suficiencia de la garantía
	Cobertura de eventos
	Vigencia
	Tomador
	Beneficiarios
3.1.5.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
3.1.6.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
3.1.7.	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
3.1.8.	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
3.1.9.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
3.1.10.	ANTECEDENTES DE SANCIONES DEL PROPONENTE O SUS PARTÍCIPES EN EL PERIODO JULIO 1 DE 2014 A JULIO 31 DE 2017

Así pues, respecto de cada uno de los numerales arriba descritos, el Equipo Evaluador verificó digitalmente y en físico si los mismos habían sido aportados o no, dejando constancia de su ubicación con la numeración o foliatura respectiva.

Una vez efectuado el análisis de cada uno de los documentos aportados, los mismos se contrastaban con los requisitos expresados en el Documento de Selección Definitivo junto con sus respectivos anexos y en consecuencia se determinó si los mismos se encontraban ajustados a los lineamientos contenidos en el Documento Definitivo: en caso de cumplir con los presupuestos exigidos, se dejó constancia de “cumple”; en el evento contrario (ausencia o inexactitud de la documentación) se dejó constancia de “no cumple” con el fin de que aquellas falencias fueran subsanadas cuando fuese posible.

2.- Luego de haber publicado el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y de acuerdo con lo previsto en el cronograma, se recibieron: A.- Observaciones al informe preliminar;

{fiduprevisora)

siempre.

B.- Subsanaciones según lo solicitado en el Informe Preliminar y C.- Las observaciones efectuadas entre proponentes.

Surtido lo anterior, el Equipo Evaluador procedió a determinar cuáles observaciones y subsanaciones correspondían a los requisitos habilitantes de carácter jurídico y en consecuencia se consolidaron y realizaron integralmente con el fin de solicitar los documentos de carácter subsanable para publicar el Borrador de Informe Final de Requisitos Habilitantes.

3.- Una vez recibidas todas las subsanaciones y/o observaciones que fueron aportadas por los oferentes hasta el 30 de agosto de 2017 a las 12:00 m con base en lo requerido en el Borrador de Informe Final de Requisitos Habilitantes, se verificó nuevamente que dichas subsanaciones correspondieran a lo solicitado. Dichos documentos, se contrastaron con el consolidado publicado en el Borrador de Informe Final de Requisitos Habilitantes y como resultado del ejercicio anterior, el Equipo Evaluador determinó que cada uno de los proponentes cumplió a cabalidad con lo solicitado y con lo requerido en el Documento de Selección Definitivo para ser habilitados, en cuanto a los aspectos jurídicos pertinentes.

El resultado del ejercicio anteriormente descrito es el siguiente:

REGION	REGION/PROPONENTE	REQUISITOS NO SUBSANADOS	OBSERVACION FINAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FP10 - UT TOLIHUILA		Mediante comunicación del 23 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
2	FP3 - UT RED MAGISTERIO 2		Mediante comunicación del 29 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C

{fiduprevisora)

siempre.

	FP5 - COSMITET LTDA		Mediante comunicaciones del 23 y 30 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
3	FP18 - UT SALUD SUR 2		Mediante comunicación del 22 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados	C
4	FP2 - UT MAGISTERIO REGION 4		Mediante comunicaciones del 23 y 28 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados	C
	FP8 - UT NUEVA SALUD		Mediante comunicación del 23 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados	C
5	FP1 - P.S.F SALUD FAMILIAR R5 S.A.S		Mediante comunicación del 29 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados	C
	FP13 - UT DEL NORTE REGION CINCO			C

VIGILADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

siempre.

	FP14 - CONSORCIO GESTION MAGISTERIO		Mediante comunicación del 30 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
6	FP15 - ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A			C
7	FP4 - P.S.F SALUD FAMILIAR R7 S.A.S		Mediante comunicación del 28 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
	FP6 - FUND CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA			C
	FP16 - FUND. OFTALMOLOGICA DE SANTANDER			C
8	FP11 - RED VITAL UT		Mediante comunicación del 23 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
	FP12 - MEGSALUD UT		Mediante comunicaciones del 22 y 30 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
	FP17 - FUND MEDICO PREVENTIVA PARA BIENESTAR SOCIAL IPS			C

{fiduprevisora)

siempre.

9	FP7 - COSMITET LTDA		Mediante comunicaciones del 23 y 30 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
	FP19 - SOCIMEDICOS S.A.S		Mediante comunicación del 28 de agosto de 2017, el proponente aportó los documentos respectivos, los cuales se consideran suficientes respecto de los requerimientos efectuados, por lo que se entienda subsanados los requisitos observados.	C
10	FP9 - UT SERVISALUD SAN JOSE			C